

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

7 de septiembre de 2023

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 | 12



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 7 de septiembre de 2023 se celebra la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 17 de agosto de 2023, en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 24 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 31 de agosto de 2023, se celebró la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

Página 2 | 12

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del **PARTICIPANTE: DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.**

REQUISITOS OBLIGATORIOS	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



REQUISITOS OBLIGATORIOS	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE	

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, fue realizada por la Coordinación de Servicios Generales, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el LICITANTE se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", incluye: <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA 4 	CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LIBERTAD MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA NOGALERA CONFORME A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3 EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA 		
Fichas técnicas, garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	CUMPLE	
Curriculum Vitae de la persona asignada como Coordinador del Servicio, donde se indique la experiencia en la supervisión y manejo de personal para la prestación de servicios similares a los requeridos, en el cual se detallen por lo menos los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Relación de empleos donde ha prestado sus servicios Funciones desempeñadas en cada uno de sus empleos. Fecha de ingreso y conclusión laboral de cada uno de sus empleos. 	CUMPLE	
Certificados, cédulas profesionales y/o título del Coordinador del Servicio para acreditar que cuenta con carrera universitaria, carrera técnica superior universitaria relacionada con el servicio a contratar en las siguientes ramas: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios.	CUMPLE	
5 Contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio celebrados con instituciones públicas o privadas completos, legibles, firmados, cuya formalización hubiera sido dentro de los 3 años anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios similares a los requeridos.	CUMPLE	
El proveedor deberá presentar un directorio de contactos de emergencia (Nombre y teléfono) para realizar reportes con respuesta de atención las 24 horas 365 días.	CUMPLE	
Manifiesto libre en la que el licitante se comprometa a entregar una carta garantía de calidad del servicio por 12 meses a partir del término y entrega de los trabajos.	CUMPLE	

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.		
				P.U	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	1	SERV	\$ 4,503,374.82	\$ 5,223,914.79	\$ 4,448,485.91	\$ 5,160,243.66	-1.22%
REGLÓN	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	1	SERV	\$ 89,923.35	\$ 104,311.09	\$ 88,304.44	\$ 102,433.15	-1.80%
REGLÓN	2 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN	1	SERV	\$ 109,116.12	\$ 126,574.70	\$ 108,106.64	\$ 125,403.70	-0.93%
REGLÓN	3 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA	1	SERV	\$ 535,426.47	\$ 621,094.70	\$ 527,572.17	\$ 611,983.72	-1.47%
REGLÓN	4 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL	1	SERV	\$ 557,758.70	\$ 647,000.09	\$ 549,548.25	\$ 637,475.97	-1.47%
REGLÓN	5 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3	1	SERV	\$ 427,539.44	\$ 495,945.75	\$ 425,283.93	\$ 493,329.36	-0.53%
REGLÓN	6 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA 4	1	SERV	\$ 574,851.30	\$ 666,827.51	\$ 568,665.51	\$ 659,651.99	-1.08%
REGLÓN	7 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LIBERTAD	1	SERV	\$ 73,455.87	\$ 85,208.81	\$ 73,110.71	\$ 84,808.42	-0.47%
REGLÓN	8 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR	1	SERV	\$ 491,279.70	\$ 569,884.45	\$ 485,794.79	\$ 563,521.96	-1.12%
REGLÓN	9 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA	1	SERV	\$ 351,274.42	\$ 407,478.33	\$ 348,359.58	\$ 404,097.11	-0.83%
REGLÓN	10 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA NOGALERA CONFORME A	1	SERV	\$ 96,440.38	\$ 111,870.84	\$ 94,704.14	\$ 109,856.80	-1.80%
REGLÓN	11 MANTENIMIENTO	1	SERV	\$ 570,971.09	\$ 662,326.46	\$ 560,691.74	\$ 650,402.42	-1.80%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.		
				P.U	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
	CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE							
REGLÓN 12	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA	1	SERV	\$ 110,711.30	\$ 128,425.11	\$ 109,779.04	\$ 127,343.69	-0.84%
REGLÓN 13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA	1	SERV	\$ 374,851.85	\$ 434,828.14	\$ 371,306.15	\$ 430,715.13	-0.95%
REGLÓN 14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 2,941.57	\$ 3,412.22	\$ 2,712.20	\$ 3,146.15	-7.80%
REGLÓN 15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 65,709.58	\$ 76,223.11	\$ 64,526.59	\$ 74,850.84	-1.80%
REGLÓN 16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 3,328.96	\$ 3,861.60	\$ 3,268.96	\$ 3,791.99	-1.80%
REGLÓN 17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3 EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 5,523.85	\$ 6,407.66	\$ 5,424.40	\$ 6,292.30	-1.80%
REGLÓN 18	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 38,666.93	\$ 44,853.64	\$ 37,970.80	\$ 44,046.13	-1.80%
REGLÓN 19	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 8,285.77	\$ 9,611.49	\$ 8,136.60	\$ 9,438.46	-1.80%
REGLÓN 20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 14,046.58	\$ 16,294.03	\$ 13,970.10	\$ 16,205.32	-0.54%
REGLÓN 21	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 1,271.61	\$ 1,475.06	\$ 1,249.17	\$ 1,449.04	-1.76%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica en cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO a DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, por un monto de \$ **5,160,243.66 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 66/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	1	SERV	\$ 88,304.44	\$ 88,304.44
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN	1	SERV	\$ 108,106.64	\$ 108,106.64
3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA	1	SERV	\$ 527,572.17	\$ 527,572.17
4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL	1	SERV	\$ 549,548.25	\$ 549,548.25
5	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3	1	SERV	\$ 425,283.93	\$ 425,283.93
6	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA 4	1	SERV	\$ 568,665.51	\$ 568,665.51
7	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LIBERTAD	1	SERV	\$ 73,110.71	\$ 73,110.71
8	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR	1	SERV	\$ 485,794.79	\$ 485,794.79
9	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA	1	SERV	\$ 348,359.58	\$ 348,359.58
10	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA NOGALERA CONFORME A	1	SERV	\$ 94,704.14	\$ 94,704.14
11	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE	1	SERV	\$ 560,691.74	\$ 560,691.74
12	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA	1	SERV	\$ 109,779.04	\$ 109,779.04
13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA	1	SERV	\$ 371,306.15	\$ 371,306.15
14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL HUENTITÁN EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 2,712.20	\$ 2,712.20
15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA MARTINICA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 64,526.59	\$ 64,526.59
16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO VERGEL EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 3,268.96	\$ 3,268.96
17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DR. PABLO GUTIERREZ 3 EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 5,424.40	\$ 5,424.40
18	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRAMAR EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 37,970.80	\$ 37,970.80
19	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ECHEVERRÍA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 8,136.60	\$ 8,136.60
20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TETLAN RIO VERDE EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 13,970.10	\$ 13,970.10
21	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA Y LA ESPERANZA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	SERV	\$ 1,249.17	\$ 1,249.17
SUBTOTAL					\$ 4,448,485.91
IVA					\$ 711,757.75
TOTAL					\$5,160,243.66

Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a **DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-042-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PARTICIPANTE DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.



- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por la Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra, Coordinadora de Servicios Generales, el Ing. César Eladio Espinoza Contreras, Jefe de Bienes Inmuebles y Obra Pública y el Ing. Francisco Martínez Pacheco, Soporte Administrativo D de la Jefatura de Bienes Inmuebles y Obra Pública, todos ellos del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 7 de septiembre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente ligadura <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----